



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1193-2014-UNAP**  
**Iquitos, 31 de julio de 2014**

**CONSIDERANDO:**

Que, el 13 de junio de 2014, se suscribió el convenio marco de cooperación docente asistencial entre la Dirección Regional de Salud de San Martín (DIRES-SM), representado por su director general don Gustavo Martin Rosell De Almeida, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Rodil Tello Espinoza;

Que, el presente convenio tiene como objetivo general establecer las bases de cooperación recíproca entre la DIRES-SM y la UNAP, normar la cooperación en docencia, servicio e investigación en pregrado y postgrado que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, propendiendo a su especialización y competencia, en los campos de las ciencias de la salud y otras conexas, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones. En consecuencia, dar adecuada formación y capacitación de los profesionales; orientado a la atención de problemas prioritarios de salud de la población;

Que, la suscripción del convenio es favorable para ambas partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria y de la región de San Martín, por lo que es conveniente su aprobación;

De conformidad con el inciso m) del artículo 128º del Egunap;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del convenio marco de cooperación docente asistencial entre la Dirección Regional de Salud de San Martín (DIRES-SM) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el presente convenio, que consta de dieciséis cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL